

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente la alumna MUÑOZ, GABRIELA ALEJANDRA, legajo N° 08-24023 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos, rendida satisfactoriamente el día 27/09/2001, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MUÑOZ, GABRIELA ALEJANDRA, legajo N° 08-24023 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa Modelos Numéricos, rendida satisfactoriamente el día 27/09/2001, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

149

UTN
FAC. REG. ROS.
LA.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Beniz
Secretaría Académica